



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 11 SEP. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº ORSYLP20250001956, sobre Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO", con CUI Nº 2090875;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 218-2009-GGR-GR "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO", con CUI Nº 2090875, para la ejecución por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 362-2024-GRI-GR PUNO, de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprobó la Liquidación de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO", con CUI Nº 2090875, distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito y Departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe Nº 002928-2025-GRP/ORSYLP de fecha 04 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO", con CUI Nº 2090875;

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2025 GGR-GR PUNO de fecha 28 de enero de 2025, se conforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO", con CUI Nº 2090875, consiste en la construcción de 06 aulas, 01 laboratorio, 01 aula de innovación, 01 biblioteca, 01 batería de servicios higiénicos, además 06 módulos de mobiliario escolar y 15 computadoras.

El tipo de material utilizado en la construcción en cimientos y sobre cimientos con concreto





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 11 SEP. 2025



simple, zapatas, columnas, vigas, losa aligerada de concreto armado; muros de ladrillo mecanizado tipo hércules, techo de losa aligerada en el primer nivel y segundo nivel, de calamina galvanizada en el tercer nivel sobre tijerales de madera; piso de madera machihembrada sobre falso piso y veredas de cemento pulido; tarrajeo de muros exteriores con cemento, tarrajeo en muros interiores con cemento, cielo raso con cemento en el primer y segundo nivel, con triplay en el tercer nivel, los aleros frontal y posterior con madera machihembrada. Las puertas son tipo tablero de madera aguano con un giro de 180° y ventanas metálicas de fierro angular, con varillas de seguridad, con vidrios semi dobles, en el perímetro interior de cada aula, talleres y cubículos de profesor, se colocarán contra zócalos de madera con sus respectivos rodones. En la parte intermedia, se ubicará la caja de escaleras de dos tramos, el mismo que permitirá el acceso a las aulas y biblioteca ubicadas en el segundo nivel y tercer nivel. El pintado interior es con pintura látex pato, siendo de color marfil todos los muros y cielo raso y de color cerámico la viga que se encuentra en medio de los ambientes, prolongándose a las columnas hasta el piso diferenciados por bruñas. Exteriormente se pintó de color celeste los muros y, las vigas y columnas diferenciadas con bruñas, serán de color calipso, los cielos rasos con triplay y aleros con madera machihembrada serán barnizados.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO N° 01
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	819,605.27	
PROGRAMADO SEGÚN EXP.TCO ACTUALIZADO	806,637.92	
PREUPUESTO ASIGNADO (PIM 2010)	892,906.00	
EJECUTADO	885,516.46	99.17%
DIF. EJEC. PPTAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO	7,389.54	0.83%

Fuente: literal C. Ejecución del Presupuesto, del Informe de la liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 02
RESUMEN VALORIZACIÓN

COMPONENTES	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
COSTO DIRECTO	670,159.67	587,542.11	87.67%
GASTOS GENERALES	12.00%	810,419.16	70,505.05
SUPERVISIÓN DE OBRA	5.00%	33,507.98	29,377.10
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	1.50%	10,052.40	8,813.14
LIQUIDACIÓN DE OBRA	2.00%	13,403.19	11,750.84
EXPEDIENTE TÉCNICO	1.00%	12,052.87	10,575.75
PRESUPUESTO TOTAL	819,605.27	718,563.99	87.67%

Fuente: Numeral 2.3 Resumen de Valorización del informe de Liquidación Técnico Financiero

CUADRO N° 03
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO

PARTIDAS ESPECIF. GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	244,480.83
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -BIENES	441,239.90
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	13,615.20
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	29,760.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONEALES Y PERIFERICOS	26,985.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	80,495.41
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	46,516.02
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,069.10
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	355.00
	TOTAL (S/.)	885,516.46

Fuente: Numeral 4.3.2. Resumen de Ejecución Presupuestal por Tipo de Costo del Informe de Liquidación Técnica Financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 11 SEP. 2025



Estando al Informe N° 002928-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 000182-2025-GRP/ORSYLP-JRGZ del Especialista I de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Proveído 029946-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional por la que dispone Projectar el Acto Resolutivo y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71005 "A.E.B.S." DE DESAGUADERO", CUI N° 2090875, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicio presupuestal año 2010 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CHUCUITO - JULI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CHUCUITO JULI.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

